



# ESCANEADO

## DECRETO DE ALCALDIA N° 1.014 / 2013.

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2013.**

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.;

### CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto N° 177/94 que nombra titularidad en el cargo a Doña Marcela González Casas, por 30 horas.
- Decreto de Alcaldía N° 314 de fecha 02.03.04. que designa titularidad por 09 horas a la Profesora Srta Marcela González Casas, de acuerdo a la Ley N° 19.933/04.
- Necesidades del Servicio.

### DECRETO:

- 1° ASIGNESE con cargo a sus horas titulares, a contar del 01 de Marzo de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014, a doña MARCELA SABINA GONZALEZ CASAS, Cédula Nacional de Identidad N° [ ] chilena, Profesora de Educación General Básica, domiciliada en [ ] para que desempeñe funciones de Docencia, con una jornada de 09 horas cronológicas semanales en Escuela Básica Mercedes Maturana Gallardo, según Estatuto Docente, distribuidas en:**
  - 30 horas Aula
  - 07 horas CRA
  - 02 horas PIE
- 2° DESIGNASE en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratada, en Ampliación Horaria, a contar del 01 de Marzo de 2013, y hasta el 28 de Febrero de 2014, a doña MARCELA SABINA GONZALEZ CASAS, Cédula Nacional de Identidad N° [ ] chilena, Profesora de Educación General Básica, domiciliada en [ ] para que desempeñe funciones de Docencia en Escuela Básica Mercedes Maturana Gallardo, con una jornada de 04 horas cronológicas semanales, según Estatuto Docente, distribuidas en:**
  - 03 horas Profesor Jefe
  - 01 hora PIE
- 3° LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.**
- 4° PAGUESE una Renta imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido D.F.L. N° 1/96.**
- 5° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21: Gastos en Personal del Departamento de Educación.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,**

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

C. EDUCACION / A CONTRATA / DA 1014 2013

### DISTRIBUCION:

- 1- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2- Recursos Humanos.
- 3- Depto. Educación
- 4- Interesada
- 5- Depto. de Control
- 6- Archivo. Secretaría Municipal

CTL / RRHH / OAF / DAEM / SEC / JUR / pfc